

PERGAMINO, octubre 15 de 2001.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la COMUNICACIÓN que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad**, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de octubre de 2001, al considerar **Expte. D-164-01 D.E. E-261/01 DIRECTOR DE SALUD -Subsecretaría de Acción Social- Contrato responsable Area SIDA (Lic. EDUARDO M. IBARRA).**-

Aprobándose la siguiente

COMUNICACION:

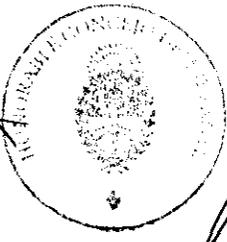
ARTICULO 1º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo ----- Municipal para que obre en consecuencia, considerándose que la designación que se realiza en el Expte. es de su resorte exclusivo, ello en base a lo normado por el artículo 274º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, más aún después de la última modificación que suprimió la parte final del artículo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

COMUNICACIÓN N° 1845/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



José G. Rodríguez
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE